

AERONALTY S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AERONALTY S.A." CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2.013

En la ciudad de Guayaquil, el día veintiocho de Marzo del dos mil doce, a las 17h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle General Villamil 304 y Alberto Reina, Edificio El Dorado, piso nueve, oficina 900, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AERONALTY S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas de la compañía, elaborada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) Herederos de Julio Vicente Hidalgo Aguirre propietarios de 795 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y 2) La Sra. Mónica Hidalgo Aguirre, propietaria de 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los accionistas concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas Mónica Cecilia Hidalgo Aguirre, y actúa como Secretario de la misma el Sr. Lucio Infante Araujo. Los accionistas de la compañía deciden tratar los puntos del orden del día:

- Lectura y aprobación del informe del Gerente General de la Compañía, correspondiente al año 2012.
- Lectura y aprobación del informe del comisario correspondiente al año 2012.
- Aprobación de los estados financieros de la compañía correspondientes al año 2012.
- Fijar la retribución de los administradores y comisarios para el próximo ejercicio económico.
- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2012.

A continuación los accionistas pasaran a conocer y resolver cada uno de los puntos del orden del día.

Punto Uno.- Lectura y aprobación del informe del Gerente General de la compañía correspondiente al año 2012. El Gerente General Señor Guillermo Segarra Espinoza procede a dar lectura a su informe, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los accionistas asistentes.

Punto Dos.- Lectura y aprobación del informe del comisario, correspondiente al año 2012. El comisario de la compañía procede a dar lectura de su informe, el cual también es aprobado por unanimidad de votos.

Punto Tres.- Aprobación de los estados financieros de la compañía correspondientes al año 2012. Una vez que los accionistas han podido revisar los informes del Gerente General y del Comisario de la compañía, y una vez revisados los estados financieros de la misma, deciden aprobar por unanimidad de votos dicho Balance.

Punto Cuatro.- Fijar las retribuciones de los administradores y comisarios para el próximo ejercicio económico. Respecto a este punto los accionistas, por unanimidad de votos resuelven, que las retribuciones de los administradores y comisarios que designen se mantendrán con los mismos montos del ejercicio económico que termina y que es plenamente conocido por quienes asisten a esta junta.

Punto Cinco.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2012, en lo referente a este punto se hace notar que en el informe de

AERONALTY S.A.

Gerente General, y en el balance general de la compañía, se refleja que hay una perdida en el ejercicio económico del año 2012 por un valor de \$. 106,968.19 (ciento seis mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 dólares de los estados unidos de norte américa), con esta consideración se asienta en la presente junta general extraordinaria de accionistas que no hay beneficios sociales que distribuir, lo único que ha generado es un anticipo determinado del impuesto a la renta para el próximo año por un valor de \$. 5,250.72 (cinco mil doscientos cincuenta con 72/100 dólares de los estados unidos de norte américa), Que se pagaran en 2 cuotas por un valor de \$ 2,625.36 (dos mil seiscientos veinticinco con 36/100 dólares de los estados unidos de norte américa) en el mes julio y septiembre del 2013.

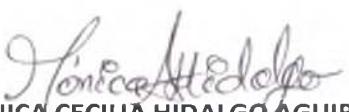
Tratados que ha sido los puntos del orden del día, los accionistas por unanimidad aprueban la moción presentada y de acuerdo a las facultades que les confiere los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente resuelven lo siguiente:

RESOLUCIÓN

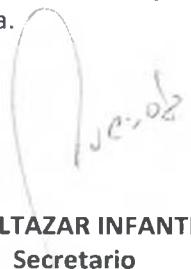
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AERONALTY S.A., en ejercicio de sus atribuciones resuelve:

Aprobar el informe de Gerente General, aprobar el informe del comisario, aprobar los Estados financieros de la Compañía, fijar la retribución de los administradores y comisario para el próximo ejercicio económico de la compañía, y el pago de un anticipo determinado del impuesto a la renta para el próximo año por un valor de \$. 5,250.72 (cinco mil doscientos cincuenta con 72/100 dólares de los estados unidos de norte américa)

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 18:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los accionistas presentes, firmando conjuntamente para constancia la Presidenta y el Secretario de ésta junta que certifica.



MONICA CECILIA HIDALGO AGUIRRE
Presidenta



LUCIO BALTAZAR INFANTE ARAUJO
Secretario

INFORME DE GERENCIA

Guayaquil, 28 de Marzo del 2013

SEÑORES
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA.
AERONALTY S.A.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL de la Compañía denominada AERONALTY S.A. de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, entrego a Ustedes el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012 con el siguiente contenido:

Para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Balance General al 31/12/2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31/12/2012.

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Directorio y Junta general de Accionistas
Se han presentado las declaraciones de Impuesto a la Renta y se ha cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley.

La compañía se encuentra ACTIVA.

Dentro del periodo 2011, se suscitó un hecho delincuencial en contra de la compañía el cual fue reflejado e informado en ese año, en lo relacionado con este tema adjuntamos este año el informe del Dr. Xavier Izurieta Cruz abogado de la compañía en el cual determina el avance de los procesos judiciales iniciados el año pasado.

En el ejercicio económico 2012, se hace notar que en el balance general hay una perdida en el ejercicio económico del año 2012 por un valor de \$. 106,968.19 (ciento seis mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 dólares de los estados unidos de norte américa). con esta consideración informo que no hay beneficios sociales que distribuir, lo único que ha generado es una anticipo determinado del impuesto a la renta para el próximo año por un valor de \$. 5,250.72 (cinco mil doscientos cincuenta con 72/100 dólares de los estados unidos de norte américa), Que se pagaran en 2 cuotas por un valor de \$ 2,625.36 (dos mil seiscientos veinticinco con 36/100 dólares de los estados unidos de norte américa) en el mes julio y septiembre del 2013.

Sin otro particular de importancia que informar a Ustedes, les expreso mis consideraciones

Atentamente,

Guillermo Gustavo Segarra E.
Gerente General
C.I. 0702489683

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 28 de Marzo del 2013

Sres. Accionistas de:

AERONALTY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente en calidad de Comisario de AERONALTY S.A., se ha examinado el Balance General al 31/12/2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las Normas legales, Estatutarias y Reglamentarias por parte de los Administradores, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, por otro lado los comprobantes de respaldo con los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la Compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son Confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, que está basada en lo anterior descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de la compañía Aeronalty S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y es Resultado de sus Operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el Año 2012, de conformidad por las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas Normas y prácticas Contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente



Silvia Janina Zorrilla Maldonado

C.I. 0920382967

Reg. 7431